I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000321 /2009

Cerrillos, 20 FEB. 2009

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia Nº100/1006/2009; el Memorándum N° 1000/117/2009 de la Dirección Jurídica; Decreto Exento N° 202/163/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/163/2009, se aprobó el programa denominado **"CONTRATACIÓN DE TRES MONITORES DE TERRENO Y ATENCIÓN DE PÚBLICO EN OFICINAS PARA APOYAR POSTULACIONES GRUPALES A PROYECTOS HABITACIONALES"**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 10 de febrero de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **HERNÁN FELIPE TORRES FIGUEROA,** cédula de identidad Nº17.832.588-4, para que realice la función de Monitor, en el marco del programa ya individualizado.

2. El presente contrato rige a contar del 02 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en horario de jornada Completa. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle termino anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga pagar a don **HERNÁN FELIPE TORRES FIGUEROA,** por concepto de honorarios, la suma total de $1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) brutos, a cancelar en 12 cuotas iguales y mensuales de $100.000.- (cien mil pesos) brutos cada una, el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios contratados se efectuara contra entrega por parte de don **HERNÁN FELIPE TORRES FIGUEROA,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe respectivo de la función asignada, la que deberá ser visada por el Jefe del Departamento de Acción Social de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000321

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

5. El texto del contrato se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004.000 "Prestación de Servicio Comunitario" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa

GEA/CUCH/mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 10 de Febrero de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y don **HERNÁN FELIPE TORRES FIGUEROA,** chileno, cédula de identidad N°17.832.588-4, domiciliado en Alaska N°7531, Villa "Los Presidentes de Chile", teléfono 07-675 57 89, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/163/2009, de fecha 29 de Enero de 2009, que modifica el Programa sancionado mediante el Decreto Exento N°202/136/2009, denominado **"CONTRATACIÓN DE TRES MONITORES DE TERRENO Y ATENCIÓN DE PÚBLICO EN OFICINA PARA APOYAR POSTULACIONES GRUPALES A PROYECTOS HABITACIONALES"**, que tendrá por objetivos aumentar la cantidad de soluciones habitacionales para propietarios de sitios en la comuna; aumentar el número de familias con subsidios habitacionales; aumentar el número de comités de vivienda; y disminuir los tiempos de espera entre la etapa de organización y ejecución de los proyectos, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de don **HERNÁN FELIPE TORRES FIGUEROA.**

SEGUNDO: Los servicios contratados rigen a contar del 02 de Enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en horario de jornada completa.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

Don **HERNÁN FELIPE TORRES FIGUEROA**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a don **HERNÁN FELIPE TORRES FIGUEROA,** la suma total de $1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) brutos, pagados en 12 cuotas iguales y mensuales de $100.000.- (cien mil pesos) brutos cada una, el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

De las sumas señaladas, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **HERNÁN FELIPE TORRES FIGUEROA** de la correspondiente Boleta de Honorarios y del Informe de función desempeñada, los que deberán ser visados por el Jefe del Departamento de Acción Social de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente instrumento estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **HERNÁN FELIPE TORRES FIGUEROA** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

HERNÁN FELIPE TORRES FIGUEROA
C.I. 17.832.588-4

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV